



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Aprobación y autorización servicio de limpieza

VISTO el Expediente EX-2021-02141678-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual se tramita la Contratación Directa, cuyo objeto lo constituye la prestación del servicio de limpieza, destinado a distintas dependencias de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación mencionada en el exordio de la presente resulta indispensable a fin de mantener las condiciones higiénico-sanitarias en el Laboratorio Central de Ganadería, Predio Granja (Laboratorios, Oficinas y Casa central), y Oficinas de la Dirección de Industrias y Productos Alimenticios (DIPA);

Que en razón de la necesidad de reestructurar la disposición de oficinas y mudar alguna de ellas desde Sede Central a dependencias descentralizadas, se estima conveniente prever la contratación por un periodo reducido, el cual deberá extenderse entre el 1° de Febrero de 2021 al 30 de Abril de 2021, a efectos de poder ajustar el servicio a las necesidades emergentes;

Que en las actuaciones obran presupuestos presentados por tres (3) firmas del rubro, resultado la propuesta de menor valor, la correspondiente a la firma Kokoon Ambiental S.R.L, en un valor mensual de pesos ciento sesenta y dos mil ochocientos noventa y tres (\$ 162.893,00) y total de pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve (\$ 488.679,00) por plazo de prestación.

Que en virtud de que el monto no supera las 10.000 UC, la aludida Contratación Directa se encuadra en las previsiones del artículo 18 inciso 1, apartado c) del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que se ha procedido a confeccionar la Solicitud del Gasto, efectuándose la reserva presupuestaria correspondiente;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Anexo II del Decreto N° 59/2019 (sustituido por su similar N° 305/2020), reglamentario de la Ley N° 13.981;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Contratación Directa en el marco de las prescripciones del artículo 18 inciso 1, apartado c) del Decreto N°59/19 reglamentario de la Ley 13.981, y autorizar la emisión de la Orden de Compra en favor de la firma Kokoon Ambiental S.A, por la prestación del servicio de limpieza , destinado a distintas dependencias de este Ministerio, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2021 al 30 de Abril de 2021, en un importe total de pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve (\$ 488.679,00).

ARTICULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 13- PRG 1, ACT. 2, Finalidad 4, Función 5, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Principal 3, Parcial 5. Unidad Geográfica 999-Presupuesto General Ejercicio 2021 –Ley 15.225.

ARTICULO 3º. Registrar, comunicar, notificar y pasar al Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.